

**Segundo Tribunal Laboral de la Región 1,
con sede en Villahermosa, Tabasco**

Tel. 993 592 2780 ext. 4607, 4605, 4608 y 4606
Calle Juárez # 111 colonia Centro, Villahermosa, Centro, Tabasco,
Correo electrónico: tribunal.laboral2.centro@tsj-tabasco.gob.mx



Poder Judicial del Estado de Tabasco

EDICTO

Dirigido a: Lázaro Hernández Rodríguez.

Que en el expediente **181/2022**, relativo al juicio **Ordinario**, promovido por Lázaro Hernández Rodríguez, en contra de: Meshnet Solutions, S.A. de C.V., José Juan Rodríguez Notario y Yesenia Perez Acosta; en esta fecha, se dictó un acuerdo que, en su punto conducente, a la letra establece lo siguiente:

[...] Acuerdo de edictos

Segundo Tribunal Laboral de la Región 1, con sede en Villahermosa, Centro, Tabasco, a diez de agosto de dos mil veintiséis

Vista la cuenta, se acuerda:

Primero. Orden de notificación por medio de edicto a la parte actora

Se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta, suscrito por el referido apoderado legal de la parte demandada, mediante el cual solicita se le requiera de manera personal al trabajador en el domicilio que corre agregado en autos y, de manera conjunta, se notifique a la procuraduría de la defensa del trabajo, para que dentro del término legal proceda a presentar la promoción o impulso procesal correspondiente; haciendo constar para los efectos legales correspondientes.

Visto el estado procesal que guarda la presente causa, se hace constar que, la continuación del procedimiento se encuentra procesalmente imposibilitada por la falta de intervención del actor Lázaro Hernández Rodríguez, en virtud que, hasta la presente fecha no se tiene contacto directo con el actor, por lo que, se realizaron las investigaciones correspondientes para la localización de su domicilio, se agotó el domicilio que obra en autos, se dio intervención a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Procuraduría manifestó que tampoco tiene contacto con el trabajador, lo que se acredita de autos con las constancias actuariales correspondientes.

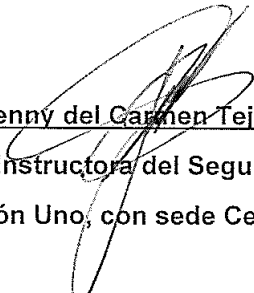
*Eso permite sostener que **no estamos ante una simple omisión administrativa del Tribunal**, sino ante una imposibilidad derivada de la falta de impulso de la parte actora.*

*Ahora bien, ante la imposibilidad de localizar al actor Lázaro Hernández Rodríguez, para efecto de hacerle del conocimiento el estado procesal que guarda la presente causa, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar a la parte actora, por medio de edictos, ya que, de las constancias actuariales que obran en autos, se desprende que, efectivamente, no ha sido posible notificarlo en el domicilio que obra en autos, así como también se advierte que el actor fue notificado a través de su esposa **Reyna Morales Hernández**, del acuerdo de uno de abril de dos mil veinticuatro, sin que hasta la presente fecha se haya apersonado ante este Tribunal, en observancia de los principios que rigen el derecho del trabajo se ordena notificar a la parte actora, por medio de edictos por considerarse de domicilio ignorado.*

*Por lo tanto, publíquese los **edictos dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro**, en un periódico local en el Estado, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tabasco, haciendo del conocimiento al actor Lázaro Hernández Rodríguez, que deberá apersonarse ante este Tribunal Laboral dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, para que manifieste lo que a su derecho proceda.*

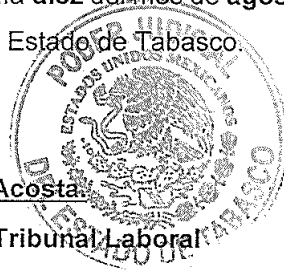
*Se le hace del conocimiento que deberá apersonarse en el domicilio de este Tribunal, ubicado en **calle Juárez número 111, cuarto nivel, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco**, debidamente identificadas con documento oficial vigente. [...]*

Por mandato judicial y para su fijación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por **DOS VECES CON UN LAPSO DE TRES DÍAS HABLES ENTRE UNO Y OTRO** se expide el presente edicto al día **diez** del mes de **agosto** de dos mil **veintiséis**, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.


Genny del Carmen Tejeda Acosta

Secretaria Instructora del Segundo Tribunal Laboral

Región Uno, con sede Centro, Tabasco.



L'GCTA/ATP